

EXPTE.: 0047971/2019

VISTO

La solicitud efectuada por el Secretario Académico del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina a fin de dar de baja a la Alumna **CANDY CLARA PAVÓN SANDOYA**, documento: 919598680

CONSIDERANDO

Que a fj. 3 de dicho expediente, la alumna comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

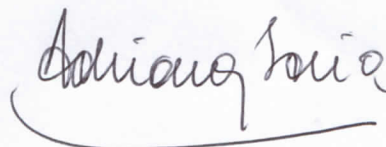
**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área económica financiera a fin de dar de baja a **CANDY CLARA PAVÓN SANDOYA**, documento: 919598680

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 168/ 19



Dña. Adriana BORIA
Directora

Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba